



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, uno (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 004 2018 00110 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
demandado	AMPARO ZULETA OCAMPO
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO
A.S No.	578V (1373)

De conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y Ss. del Código General del Proceso, se dispone anexar al expediente el Despacho Comisorio número 049 del 13 de junio de 2019, expedido por la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, debidamente diligenciado. No hubo oposición.

Por otra parte, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes las cuentas parciales presentadas por el auxiliar de la justicia (secuestre).

Se le recuerda el secuestre el cumplimiento de sus deberes, entre ellos, rendir informes periódicos de su gestión y consignar los dineros fruto de la administración de los bienes a su cargo a órdenes del Despacho, so pena de ser relevado del carro e incurrir en sanción.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

6c0a83694dea4f34120d6ba72980e0c704312f34e1fe4ffcc59347157cc164af

Documento generado en 01/10/2020 10:25:22 a.m.